

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 24 octubre 2024
1/1

COMPROBANTE ENTRADA
N°SS000000001036

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 24/10/2024 03:08 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: SU57M05 - A T FARMACIA USS 79 CARVAJAL
N° FACTURA: FE192662 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 23/10/2024 12:00 a. m.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

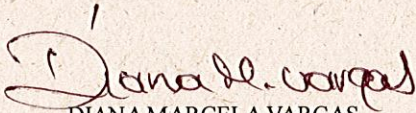
DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED1080	LOSARTAN- HIDROCLOROTIAZIDA 50mg+12.5mg TABLETA	mg	9.870,00	\$ 85,00	\$ 838.950,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA 2016M-0011289-R1		Lote:	710B54		
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 838.950,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE192662	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 838.950,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 3.473,00
	RETE FUENTE:	\$ 20.974,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
TOTAL COMPROBANTE:	IMP DISTRI:	\$ 0,00
OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 814.503,00

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

1


DIANA MARCELA VARGAS
MARTINEZ
1022954048

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1022954048

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE				FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46				23/10/2024	
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024				VENCIMIENTO	
CONTRATO No P0004778				21/01/2025	
ORDEN DE COMPRA No P0004778					
ENTREGAR EN USS CARVAJAL / CRA 72 35 B 11 SUR					
Nº CONTROL INTERNO 33210 PED/27297					

COD.	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
09046	LOSART+HIDROC50/12.5(BUSSIE-SATOREN H)30 CUM: 19900484-6 2009M-012779-R1 ATC: C09DA01	9870 TAB	710B54 10/07/2026	85,00	0	838.950,00

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O
AVERÍAS DE MERCANCÍAS. SI USUEDES NO REALIZAN LA
COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS
SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTIÓN DE CALIDAD DDB

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: 012
NOMBRE QUIEN RECIBE: Diana Vargas
CARGO: Aux Area Salud
C.C.#: 1012954048
FECHA: 24-10-24 HORA: 2:00pm
FIRMA: [Firma]

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*9870*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	--------

SON: OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	838.950,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	3.473,25
	RETEFUENTE	COP	20.973,75
	TOTAL	COP	814.503,00

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD NIT 17 068 2603 Depósito de Drogas Boyacá	RECIBÍ:	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA
---	---------	-------------------------------	--------------

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@dcb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: dcb.co/politicas-de-devolucion-dcb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confeccionar la Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y aceptar el valor estipulado de la misma.

CUFE: 103e7b11993083ec3faac123693140afc54458910018fe6dda775cbb791ca07e933e2007f5d468f14d2e0a223eae9712

Fecha y hora Factura: 23-10-2024 13:29:05
Fecha y hora Validación: 23/10/2024 13:30:32

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

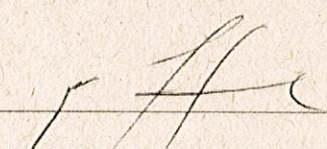
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

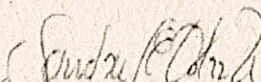
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

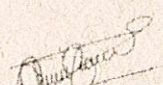
Expedida el 01 (Primer) día del mes de Octubre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente - Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T